

DECRETO.

Durazno Diciembre 7 de 1827.

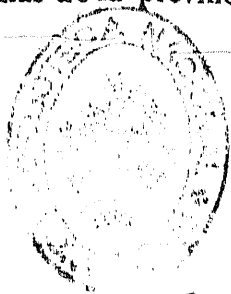
El Gobierno delegado, movido de la obligacion en que se halla de conducir á su término la importante obra de la organizacion y regularidad de la provincia, se ha fijado con preferencia en la eleccion de persona que reuna las cualidades y aptitudes que son necesarias, para el acierto en la direccion y manejo de los negocios de su resorte; y despues de empleada la mas detenida meditacion en obgeto de tanto interes, y delicadeza; ha acordado y decreta lo siguiente.

1.º Queda nombrado desde la fecha secretario del gobierno de esta provincia, el ciudadano don Pedro Lenguas, con la asignacion establecida por ley.

2. Espídase el título correspondiente para que éntre al ejercicio de su destino, circulandose á los departamentos y oficinas de la provincia, dándose al Registro Oficial.

LUIS E. PEREZ.

JOAQUIN REVILLO.



Imprenta de la Provincia Oriental.